



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

Acuerdo. } En la villa de Abaranda treinta de Agosto de
 mil ochocientos treinta y cuatro: Los señores
 del Ayuntamiento Real de esta villa, reunidos
 en sus salas capitulares; El Sr. Presidente
 propuso que el Sr. D. de este Ayuntamiento no pue-
 de desempeñarlo por que tiene su Duesidencia
 en Sorquí y no puede mudarla sin permiso
 del Consejo, por lo que manifestó que cada uno
 dió su voto, el Segundo Alcalde dijo lo mismo,
 y el primer Regidor respondió lo mismo; el
 segundo dijo que se quiere desempeñando el Ayun-
 tam.º; el primer diputado respondió lo mismo,
 el Segundo dijo lo mismo, y el Pror Sindico
 respondió lo mismo en nombre. Con lo que el
 Sr. Presidente dijo que mediante a lo no
 conformidad de él y su compañero, y Regidor
 primero, hacian responsable a los demás
 individuos en todos los perjuicios que se
 originen de este objeto. Con lo que se concluyó
 este acuerdo que firmaron sus nros de que
 yo el Sr. D. soy fe=

Jose Antonio Gomez

Joaquin Garcia Carrasco

Pasqual, Maguilon

Fran.º Gomez
 y Regidor del

Antemi

Diego Salmeron
 Gimenez

Acuerdo. } En la villa de Abaranda dos de Septiembre de

